Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción, 14 de Julio de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado acreditó el supuesto de excepción por medio de la **Resolución S.G. Nº 264/2014**, de fecha 5 de junio de 2.014, **"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA DE 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL NEFROLOGÍA – AD REFERÉNDUM".-**

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 09 de julio de 2014, consta la Lista de Participantes como sigue: **CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.-**

Que, el **Comité de Evaluación** ha elevado su **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, en fecha 11 de julio de 2014, firmado por el Abg. Christian Ríos, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Q.F. Julia Armoa, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abg. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Sergio Barriost
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	CENTRO MEDICO AMANECER	1.-	1.890.000.000.-

<u>Monto Total:</u> Guaraníes Un mil ochocientos noventa millones de guaraníes.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, en caso de saldos restantes, teniendo en cuenta que es Ad Referéndum, los mismos serán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015, previa aprobación de Ley.-

Que, conforme a los **Art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013**, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES***, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	CENTRO MEDICO AMANECER	1.-	1.890.000.000.-

<u>Monto Total:</u> Guaraníes Un mil ochocientos noventa millones de guaraníes.-

Articulo 2° Disponer que la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución.-

Articulo 3° Ordenar que el contrato adjudicado sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Articulo 4° Imputar la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, en caso

Director General Operativo de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 605 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2014 "ADQUISICIÓN DE ERITROPOYETINA 4.000 U.I. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 278.636 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

de saldos restantes, los mismos serán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2015, previa aprobación de Ley.-

Articulo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 6° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES